



21 de enero de 2021
DP-OGD-0090-2021

Señora
Paola Barquero Araya
Coordinadora
ULDS Cartago
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor Alberto Ismael Alvarado Jiménez, cédula de identidad número 302080985, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda económica para satisfacer sus necesidades básicas.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59 y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirle dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: de la Escuela Goicoechea, 200 mts. Sur y 25 mts. Oeste, Paraíso de Cartago y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: solicitud de Alberto Ismael Alvarado Jiménez, reporte y constancia del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

C. Sr. Alberto Ismael Alvarado Jiménez